



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”
“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

6 de enero del 2017.

ORDEN GENERAL No.6-2017 MIDE.

Para conocimiento de los miembros de las instituciones militares, se transcribe a continuación el Decreto No.335-16, de fecha 8 de noviembre del 2016, dictado por el Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República, Autoridad Suprema de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, que textualmente dice:

NUMERO: 335-16.

VISTA: La Ley No.1325, del 13 de enero del 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos extranjeros, la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras por ciudadanos dominicanos;

VISTO: El Reglamento No.4157, del 4 de febrero 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos y sus modificaciones;

VISTA: La comunicación No.28935, del 18 de agosto del 2016, del Teniente General Rubén D. Paulino Sem, ERD., Ministro de Defensa, dirigida al Señor Presidente de la República;

VISTA: La comunicación No.1479, del 20 de octubre del 2016, del Mayor General Pedro A. Cáceres Chestaro, ERD., Asesor Militar Terrestre, Naval y Aéreo del Poder Ejecutivo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Se autoriza al Coronel Piloto Richard A. Liriano Camilo, Fuerza Aérea de República Dominicana, para que pueda aceptar y usar la Medalla de “Honor al Mérito”, la cual le fue otorgada por el Ejército Bolivariano de la República Bolivariana de Venezuela.

ARTICULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

RUBEN D. PAULINO SEM
Teniente General, ERD.
Ministro de Defensa.

